

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Hacienda de Navarra recuerda que el registro intracomunitario de la empresa es un trámite gratuito

Ante la remesa de cartas que están recibiendo empresas navarras a las que se les oferta el servicio previo pago

Martes, 05 de julio de 2011

El Gobierno de Navarra, a través de su organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra, ha tenido conocimiento del envío a contribuyentes navarros de una remesa de cartas en las que se les requiere una determinada cantidad de dinero para proceder al registro intracomunitario de la empresa (Registro de Operadores Intracomunitarios - ROI).

Estas cartas, remitidas por una empresa domiciliada en Bruselas, vienen acompañadas de un formulario que contiene un cupón recortable que debe enviársele como justificante del pago solicitado que previamente se ha debido realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en el mismo.

La Hacienda Tributaria de Navarra recuerda que, de manera general, ni ella misma ni las instituciones de la Unión Europea cobran importe alguno por los servicios de asistencia que prestan y, en concreto, por tramitar la inclusión en el ROI. Para solicitar el alta o la baja en el ROI, los obligados tributarios únicamente deben cumplimentar el modelo F-65, no siendo necesario efectuar ningún ingreso por su tramitación.